Acuerdo de 1.° de abril de 1852 reconociendo al Cónsul de Cerdeña don Francisco Dárdano.

El Gobierno—Con presencia del despacho expedido en Turin á 29 del mes de agosto de 1851 por S. M. Victor Emanuel 2.° Rei de Cerdeña en que nombra al Señor Cárlos Francisco Dárdano de Alejandria Cónsul cerca del Estado de Nicaragua en subrogacion del Sr. don Antonio Marcenaro, y en uso de la facultad que le confiere la lei de 20 de diciembre del año último

ACUERDA:

1.° Reconócese como Cónsul de S. M. el Rei de Cerdeña en Nicaragua al Señor don Cárlos Francisco Dárdano

2.° Las autoridades del Estado le guardarán y harán guardar las prerogativas y preeminencias que le corresponden con arreglo á las leyes del país, prestándole toda la proteccion necesaria en el libre y pacífico ejercicio de sus funciones consulares.

Managua, abril 1.° de 1852—Pineda—Al Sr. Doctor don Jesus de la Rocha Ministro del despacho de hacienda y encargado del de relaciones exteriores.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta del Orden - 1853

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org